

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA N° 113-2019 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2019 – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de Educación Básica Regular, **Nivel Secundaria**, a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes, en acto público, Etapa III (Primer Tramo y Segundo Tramo), a realizarse de acuerdo al cronograma siguiente:

ETAPA III – PRIMER TRAMO - SECUNDARIA

NIVEL / ESPECIALIDAD	ETAPA / TRAMO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
SECUNDARIA Comunicación***	ETAPA III - Primer Tramo*	11 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	Auditorio de la UGEL 02

ETAPA III – SEGUNDO TRAMO - SECUNDARIA

NIVEL / ESPECIALIDAD	ETAPA / TRAMO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
SECUNDARIA EPT (Cosmetología)***	ETAPA III - Segundo Tramo**	11 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.	Auditorio de la UGEL 02
SECUNDARIA Educación física***	ETAPA III - Segundo Tramo**	11 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.	
SECUNDARIA Arte***	ETAPA III - Segundo Tramo**	11 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 10:30 A.M.	
SECUNDARIA CyT***	ETAPA III - Segundo Tramo**	11 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 10:30 A.M.	

Nota: Se adjudicarán 01 plaza mixta (Educación física (14h) / Arte(10h)), el postulante deberá cumplir con los requisitos para ambas materias.

- La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

* **Etapa III – Primer Tramo:** Se adjudica en estricto orden de méritos al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el nivel, modalidad, ciclo y especialidad de la plaza. De generarse empate, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral; de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de inscripción del título en la entidad correspondiente.

** **Etapa III – Segundo Tramo:** El Comité de Contratación adjudica a postulantes, en orden de prelación excluyente, detallada en el Anexo 8-B. De generarse empate en esta evaluación, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral, de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de inscripción del título en la entidad correspondiente.

*** En esta especialidad los docentes deben presentar sus expedientes en el acto público de adjudicación, se procederá a evaluarlos, ordenarlos según el puntaje obtenido y atender, si hubiera reclamos.

San Martín de Porres, 09 de octubre de 2019.

**EL COMITÉ**